

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

### 3591

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2017, de la Directora de la Administración de Justicia, por la que se procede a la apertura y actualización de datos de todos los integrantes de las bolsas de trabajo del Cuerpo de Médicos Forenses.*

La Orden de 16 de septiembre de 2010 (BOPV n.º 238, de 14 de diciembre de 2010), de la Consejera de Justicia y Administración Pública sobre selección, propuesta y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia) prevé, en su artículo 2.4.a, la apertura y actualización de la correspondiente bolsa de trabajo por agotamiento de la misma.

En virtud de la citada Orden de 16 de septiembre de 2010, esta Dirección de la Administración de Justicia ha resuelto la apertura y la actualización de datos de todos integrantes de la bolsa de trabajo creada para cubrir puestos de trabajo del Cuerpo de Médicos Forenses ajustándose a las siguientes bases:

1.– Objeto de la convocatoria.

1.1.– La presente convocatoria tiene como objeto la apertura y actualización de los datos de todos los integrantes de la bolsa del Cuerpo de Médicos Forenses.

A quienes participen en esta convocatoria se les computarán todos los méritos que aleguen, debiendo presentar la documentación para acreditar los mismos, que no obre ya en poder de la Administración.

Los méritos se computarán hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

1.2.– Se procederá a la apertura y actualización de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Médicos Forenses de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

1.3.– Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

- Todos los integrantes de la actual bolsa del Cuerpo de Médicos Forenses, es decir, aquellas personas que ya solicitaron su inclusión en la bolsa y tengan que aportar documentación acreditativa de otros méritos no alegados o actualización de sus datos.

- Todos aquellos aspirantes que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en la Orden de 16 de septiembre de 2010 (BOPV n.º 238, de 14 de diciembre de 2010), de la Consejera de Justicia y Administración Pública sobre selección, propuesta y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia).

2.– Requisitos de los aspirantes.

Los integrantes actuales de la bolsa deberán mantener los requisitos exigidos para su inclusión en la misma.

Los nuevos aspirantes de la bolsa deberán cumplir los requisitos establecidos en la Orden de 16 de septiembre de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia).

### 3.– Presentación de solicitudes.

3.1.– Las solicitudes, según modelo del Anexo I de la presente Resolución interesando tomar parte en la convocatoria se dirigirán a la Directora de la Administración de Justicia y se presentarán en un plazo de 10 días desde la publicación de la Resolución de apertura y actualización de la bolsa.

3.2.– Las solicitudes deberán presentarse en las dependencias administrativas que se indican en el apartado siguiente o remitirse por correo certificado en sobre abierto, conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o por cualquier otra de las restantes modalidades previstas en el referido texto legal.

3.3.– Los modelos de solicitudes serán facilitados en las siguientes dependencias administrativas:

- Unidad Técnica de Gestión (EAT) de Álava, Avda. Gasteiz, 18. 01008 Vitoria-Gasteiz.
- Unidad Técnica de Gestión (EAT) de Bizkaia, Buenos Aires 6-6.º, 48001 Bilbao.
- Unidad Técnica de Gestión (EAT) de Gipuzkoa, Plaza Teresa de Calcuta, 1-5.º, 20012-Donostia-San Sebastián.
- Dirección de la Administración de Justicia del Departamento de Trabajo y Justicia, c/ Donostia-San Sebastián, 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.
- Zuzenean:
  - Bilbao: c/ Gran Vía, 85.
  - Donostia: c/ Andía, 13.
  - Vitoria: c/ Ramiro de Maeztu, 10-bajo.

También se podrán obtener en las siguientes direcciones [www.justizia.net](http://www.justizia.net) y en el portal del personal de justicia.

3.4.– Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
  - b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses o acreditación de haberla solicitado.
  - c) Fotocopias compulsadas de otros méritos.
- Conocimiento de euskera.

Será preciso aportar para acreditar estos conocimientos la fotocopia compulsada de la obtención del perfil lingüístico o sus equivalentes.

lunes 17 de julio de 2017

- Servicios prestados en la Administración de Justicia.

Se tendrán en cuenta todos los prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No será preciso aportar certificado alguno de los servicios prestados en esta Comunidad Autónoma del País Vasco los cuales serán incluidos de oficio. No obstante para acreditar los servicios como funcionario interino fuera de esta Comunidad Autónoma, se aportará el documento original de la Certificación de Servicios Prestados expedida por el Jefe de la Unidad de Personal del Ministerio de Justicia o de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia donde los servicios se hubieren prestado.

#### 4.– Procedimiento de Valoración.

##### 4.1.– Se ordenará a los aspirantes en la bolsa de trabajo según los méritos generales.

Los méritos de carácter general y su baremación aparecen recogidos en el artículo 4 de la Orden de 16 septiembre de 2010 (BOPV n.º. 238, de 14 de diciembre de 2010), de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia).

4.2.– En caso de empate, este se dirimirá por la mayor puntuación obtenida según el orden establecido en dichos méritos (artículo 4.4 de la Orden de 16 de septiembre de 2010). De persistir dicho empate, se tendrá en cuenta, la prioridad alfabética comenzando por la letra «J» correspondiente a la última oferta de empleo público.

#### 5.– Bolsas provisionales.

Una vez elaboradas las relaciones provisionales de los integrantes de las bolsas con los datos actualizados, debidamente ordenados y clasificados, indicando nombre y apellidos, puntuación, número de orden, serán expuesta en los tablones de anuncios de las EAT de Bilbao, Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz, y en las páginas [www.justizia.net](http://www.justizia.net) y en el portal de personal de justicia. Los interesados tendrán un plazo de 10 días desde la publicación de la reseña de la Resolución Provisional en el Boletín Oficial del País Vasco para reclamar ante la Dirección de la Administración de Justicia sobre cualquiera de los datos contenidos en las bolsas.

#### 6.– Bolsas definitivas.

Una vez resueltas las alegaciones, se expondrán las bolsas definitivas en los mismos tablones que han sido expuestas las relaciones provisionales y la reseña de la Resolución definitiva será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

No cabrá modificación alguna en las bolsas definitivas, fuera de los supuestos contemplados en la Orden de 16 septiembre de 2010 de la Consejera de Justicia y Administración Pública, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal funcionario interino para cubrir puestos de trabajo de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial (modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia).

#### 7.– Recursos.

La presente convocatoria no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Viceconsejera de Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

lunes 17 de julio de 2017

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados ante la Sra. Viceconsejera de Justicia en los casos y formas establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de julio de 2017.

La Directora de la Administración de Justicia,  
MARÍA ISABEL GABRIEL BELLIDO.

lunes 17 de julio de 2017

## ANEXO I

 MÉDICOS FORENSES**1. DATOS PERSONALES**

DNI.....
Nombre.....
Apellidos.....
Fecha de nacimiento.....
Teléfonos..... / .....
E-mail.....
Domicilio.....
Localidad.....CP.....

**2. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Fotocopia del DNI. Fotocopia compulsada de la titulación exigida. Certificación original de los servicios prestados.
--

**3. TITULACIÓN QUE SE APORTA**

<input type="checkbox"/> Grado en Derecho <input type="checkbox"/> Grado en Medicina <input type="checkbox"/> Otros Grados <input type="checkbox"/> Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalente <input type="checkbox"/> Bachiller o equivalente	<input type="checkbox"/> Graduado en ESO o equivalente <input type="checkbox"/> Especialidad en Medicina Legal y Forense <input type="checkbox"/> Especialidad en Psiquiatría <input type="checkbox"/> Especialidad en Traumatología <input type="checkbox"/> Especialidad en Anatomía Patológica
--	---

**4. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA BOLSA**

Indicar uno o varios partidos judiciales, uno o dos Territorios Históricos o toda la CAPV

<input type="checkbox"/> CAPV	<input type="checkbox"/> ÁLAVA	<input type="checkbox"/> BIZKAIA	<input type="checkbox"/> GIPUZKOA
PARTIDOS JUDICIALES:			
ALAVA:	<input type="checkbox"/> AMURRIO	<input type="checkbox"/> VITORIA-GASTEIZ	
BIZKAIA:	<input type="checkbox"/> DURANGO	<input type="checkbox"/> BARAKALDO	<input type="checkbox"/> GERNIKA -LUMO
	<input type="checkbox"/> BILBAO	<input type="checkbox"/> BALMASEDA	<input type="checkbox"/> GETXO
GIPUZKOA:	<input type="checkbox"/> TOLOSA	<input type="checkbox"/> AZPEITIA	<input type="checkbox"/> BERGARA
	<input type="checkbox"/> EIBAR	<input type="checkbox"/> IRUN	<input type="checkbox"/> DONOSTIA -SAN SEBASTIAN

lunes 17 de julio de 2017

**5. TITULACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES PERFILES LINGÜÍSTICOS**

Nota: Será necesario adjuntar una fotocopia compulsada del título.

 PL 1 PL 2 PL 3 PL 4

El abajo firmante solicita su inclusión en la Bolsa de Trabajo, y declara que reúne las condiciones exigidas en la Orden de 16 de septiembre de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, modificada por la Orden de 19 de mayo de 2014, del Consejero de Administración Pública y Justicia.

Fecha y firma:

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*En aplicación de la Ley 15/1999 (LOPD), le informamos de que los datos de carácter personal facilitados serán incluidos en un fichero mixto, propiedad de la Dirección de la Administración de Justicia del Departamento de Administración Pública y Justicia, denominado "BOLSA DE TRABAJO JUSTICIA", cuya finalidad es la Gestión de Personal de la Administración de Justicia, inscrito en el Registro de la AVPD, que cuenta con las debidas medidas de seguridad. Sus datos únicamente serán comunicados en los supuestos habilitados legalmente. Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a dicha Dirección (C/ Donostia - San Sebastian, 1-01010 Vitoria-Gasteiz).*